

ELECCIONES 2021

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

En forma virtual, por el contexto de pandemia, a los 12 días del mes de julio de 2021, siendo las 9:00 hs. se da inicio a la primera sesión de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), presidida por Jorge Aliaga, representante del Rector de la Universidad en ejercicio Mg. Walter Wallach, y con la presencia de los miembros titulares y suplentes abajo firmantes.

La Junta aprueba el uso de avales electrónicos para el Claustro de Estudiantes, ya implementado en la elección del año 2019.

El Dr. Aliaga informa que, según lo establecido en la Resolución R 121/2021, se han publicado entre el lunes 5 y el miércoles 7 de julio en el sitio web <http://www.unahur.edu.ar/es/padrones-elecciones-2019> los padrones provisorios de los claustros de graduados y estudiantes para las elecciones a realizarse el mes de octubre del corriente. Asimismo, se difundió la publicación de los padrones y la posibilidad de presentar observaciones en las redes sociales de la UNAHUR y por correo electrónico a los estudiantes y se habilitó un formulario electrónico para poder presentar observaciones en el contexto de pandemia.

Se recibieron 159 observaciones, que se acompañan a la presente.

En 111 casos no fue necesario realizar acciones. En 102 de esos casos la presentación correspondió a estudiantes que completaban el formulario sin una observación, los datos eran correctos y figuraban en un solo instituto. En otros 9 casos correspondió a docentes y nodocentes. Algunos de ellos figuran en los padrones de graduados o estudiantes y manifiestan que en caso de figurar en los padrones de docentes o nodocentes optan por quedar en ellos. Al presente, dado que no se cuenta con los padrones provisorios de docentes y nodocentes corresponde que permanezcan en los padrones de estudiantes y graduados, según cada caso, tomando cuenta de la opción manifestada.

35 personas presentaron formularios realizando observaciones u opciones. En todos los casos se enviaron mensajes confirmando que se tomaba la opción solicitada.

En 5 de esos casos, graduados manifestaron que no figuraban en el padrón provisorio. Se detectó que los mismos pertenecían a resoluciones aprobadas por el Consejo Superior en julio y agosto de 2019, que por error no habían sido incluidos. Se incorporan al padrón definitivo 22 graduados que por error habían sido omitidos, incluyendo a los 5 que realizaron presentaciones. En un caso, además se la retiró del padrón de estudiantes. Se acompaña a la presente el mensaje de la

En otros 20 casos, graduados optaron por permanecer en ese claustro y fueron eliminados del padrón de estudiantes.

En 10 casos estudiantes optaron por el instituto donde desean votar y fueron eliminados del otro u otros institutos, según cada caso.

En 13 casos se recibieron mensajes de estudiantes que hacían una observación con información incompleta. En todos estos casos se enviaron mensajes solicitando información adicional. En 4 de estos casos en el formulario enviado informaban que figuraban en 2 institutos, pero no indicaban por cual optaban. En otros 9 casos indicaban que no figuraban en el padrón y se enviaron las condiciones para figurar solicitando que especifiquen cual cumplían a los efectos de controlar con la Secretaría Académica. En ningún se recibieron respuestas.

Una vez aplicadas las opciones solicitadas, con el resto de estudiantes y graduados que figuraban en más de un claustro o instituto se procedió a aplicar lo establecido en el artículo 9 del Reglamento electoral (Resolución C.S. Nº 78/18):

Ningún integrante de la UNIVERSIDAD puede figurar en más de 1 (un) padrón por claustro y/o por Instituto. Cuando un miembro de la comunidad universitaria pertenezca a más de 1 (un) claustro y/o Instituto Académico simultáneamente, deberá optar por 1 (uno) de ellos, mediante comunicación fehaciente a la JUNTA ELECTORAL. De no ejercer su derecho en el plazo previsto en el cronograma de convocatoria a elecciones, la JUNTA ELECTORAL determinará su inclusión en el claustro en el siguiente orden de prelación: Docente, Personal Auxiliar Técnico, Administrativo y de Servicio, Graduado, Estudiante. Para el caso de los estudiantes inscriptos en más de 1 (un) Instituto, la JUNTA ELECTORAL determinará su inclusión en la de la carrera que mayor cantidad de materias aprobadas posea. Para el caso de los docentes concursados en más de 1 (un) Instituto, la JUNTA ELECTORAL determinará su inclusión en el Instituto en el que revista mayor antigüedad.

Los graduados que no manifestaron su opción y figuraban en el padrón de estudiantes fueron eliminados de este último. Luego se procedió a eliminar del padrón los estudiantes que figuraban en más de un instituto, incluyéndolos en el padrón definitivos de aquel donde tenían mayor cantidad de carreras aprobadas.

Los padrones definitivos de graduados y estudiantes quedan conformados por la cantidad de votantes que se mencionan en las siguientes tablas, quedando de esta forma establecidas las cantidades de avales necesarios para presentar listas de candidatos:

CLAUSTRO ESTUDIANTIL			
PADRON	CANTIDAD DE ELECTORES	CANTIDAD DE AVALES REQUERIDA	
		Consejo Superior	Consejo Directivo de Instituto
General	22129	1106	
Inst. Educación	9287		464
Inst. Salud Comunitaria	7818		391
Inst. Biotecnología	2732		137
Inst. Tecnología e Ingeniería	2292		115

CLAUSTRO GRADUADOS			
PADRON	CANTIDAD DE ELECTORES	CANTIDAD DE AVALES REQUERIDA	
		Consejo Superior	Consejo Directivo de Instituto
General	649	32	
Inst. Educación	642		32
Inst. Salud Comunitaria	4		
Inst. Biotecnología	3		
Inst. Tecnología e Ingeniería	0		

Se deja establecido que estos números podrán modificarse al momento de aprobar los padrones definitivos de docentes y nodocentes.

Se acompaña la presente con copia de las observaciones presentadas y los mensajes intercambiados.

No siendo más, a las 9:30 horas del día 12 de julio de 2021 se da por finalizada la sesión de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Hurlingham y se procede a la firma en legal forma.



JORGE ALIAGA

Estudiantes

PABLO CENCIG (D.N.I. 42.224.688)

Graduados

SANDRA MAGDALENA ARAYA (D.N.I. 17.404.781)

NoDocentes

DANIELA CONTRERAS IRIARTE (D.N.I. 33.157.374)

SOLEDAD NAN DIAZ LIMA (D.N.I. 32.323.256)